

RESOLUCIÓN NÚMERO **0640** DE 30 SEP 2024

"Por la cual se da por terminada la asignación de la función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo y se asigna en otro servidor"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 128 de 2023, el Decreto 0301 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, faculta al Jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que, a través de la Resolución 0823 del 12 de septiembre de 2023, se asignó la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios de la Dirección de Política y Regulación, a **JIMMY ARNULFO LEGUIZAMÓN PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.059.807, titular del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de dicha Dirección, de acuerdo con la Resolución de nombramiento 0640 del 17 de agosto de 2022.

Que, mediante memorando 2024IE0008311 del 16 de septiembre de 2024, la Directora de Política y Regulación, solicitó al Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, realizar los trámites para cambiar la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios, para asignarla a **BRUCE DAVID OCHOA OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía 80.213.071, titular del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 14**, de acuerdo con la Resolución de nombramiento 0425 del 21 de junio de 2024.

Que, de conformidad con el numeral 17 del artículo 6 del Decreto 3571 de 2011, modificado por el artículo 1 del Decreto 0128 de 2023, una de las funciones de los Ministros es crear, organizar y conformar comités, comisiones y grupos internos de trabajo, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por el Ministerio para su adecuado funcionamiento.

Que, bajo este contexto, se considera procedente efectuar el cambio de la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios de la Dirección de Política y Regulación de este Ministerio, para asignarla a **BRUCE DAVID OCHOA OCHOA**.

Resolución No. **0640** del **30 SEP 2024**

"Por la cual se da por terminada la asignación de la función de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo y se asigna en otro servidor "

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminar a partir de la fecha, la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios de la Dirección de Política y Regulación del Ministerio, a **JIMMY ARNULFO LEGUIZAMÓN PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.059.807, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, conforme lo establecido en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2. Asignar a partir de la fecha, la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Proyectos Diferenciales y Comunitarios de la Dirección de Política y Regulación del Ministerio, a **BRUCE DAVID OCHOA OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía 80.213.071, sin apartarse de las funciones propias del empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 14**, del cual es titular.

Artículo 3. Con la presente asignación de coordinación, no se reconoce el veinte por ciento (20%) adicional a la asignación salarial, atendiendo lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 301 de 2024.

Artículo 4. Comunicar el presente acto administrativo a los servidores **JIMMY ARNULFO LEGUIZAMÓN PÉREZ** y **BRUCE DAVID OCHOA OCHOA**, así como al área correspondiente, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

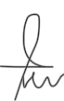
Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **30 SEP 2024**


HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del Carmen Rodríguez Fernández
Asesor
Secretaría General


Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General
